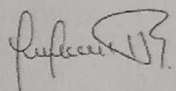
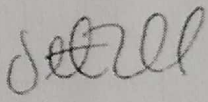
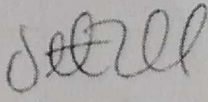
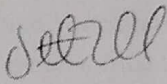
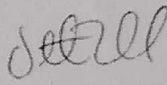
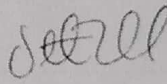
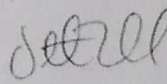


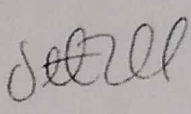
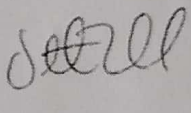
DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

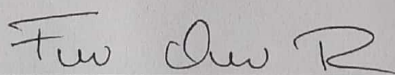
En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-1008-2023	Profesional Nivel 8	2	Con el propósito de facilitar y fortalecer el proceso de revisión de consistencia de información y sustentación de la misma para las encuestas EAM, EAC, EAS y EAI, es necesario contratar a dos (02) personas con habilidades en manejo de bases de datos, para construir herramientas que permitan identificar alertas y anomalías en la información recolectada en las operaciones estadísticas.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-101-OP-2023	SUPERVISOR DE CAMPO	28	Para la Encuesta Cultura política - ECP. Se requieren Veintiocho (28) personas para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de calidad, oportunidad y cobertura de la información recolectada en la Encuesta Cultura política - ECP; Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita caracterizar aspectos de su cultura política, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, ya que la misma es un insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana. Las Veintiocho (28) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de supervisión de campo urbano, en las ciudades de: Barranquilla (3), Cartagena (2), Bogotá (8), Villavicencio (1), Bucaramanga (2), Cali (3), Popayán (2), Manizales (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (3), Quibdó (1). Garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-102-OP-2023	SUPERVISOR DE CAMPO	19	Para la Encuesta Cultura política - ECP. Se requieren diecinueve (19) personas para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de calidad, oportunidad y cobertura de la información recolectada en la Encuesta Cultura política - ECP; Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita caracterizar aspectos de su cultura política, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, ya que la misma es un insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana. Las diecinueve (19) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de supervisión de campo urbano y rural en las ciudades de: Sincelejo (1), Valledupar (2), Santa Marta (2), Riohacha (2), Tunja (1), Neiva (1), Florencia (1), Cúcuta (2), Pasto (2), Armenia (1), Montería (2), Medellín (2). Garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones

EDP-103-OP-2023	SUPERVISOR DE CAMPO	40	<p>Para la Encuesta Cultura política - ECP. Se requieren cuarenta (40) personas para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de calidad, oportunidad y cobertura de la información recolectada en la Encuesta Cultura política - ECP. Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita caracterizar aspectos de su cultura política, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, ya que la misma es un insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana.</p> <p>Las cuarenta (40) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de supervisión de campo rural en las ciudades de: Barranquilla (1), Cartagena (1), Bogotá (4), Tunja (1), Villavicencio (2), Neiva (1), Bucaramanga (3), Cúcuta (1), Cali (5), Pasto (3), Popayán (9), Manizales (2), Ibagué (1), Pereira (2), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1). Garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-106-OP-2023	APOYO LOGISTICO	6	<p>Para la Encuesta Cultura política - ECP. Se requieren seis (6) personas para realizar las actividades logísticas, operativas técnicas de la encuesta que se requieran para dar cumplimiento con los procesos operativos, preoperativos y de cierre en las direcciones territoriales; Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita caracterizar aspectos de su cultura política, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, ya que la misma es un insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana.</p> <p>Las seis (6) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de apoyo logístico, en las ciudades de: Barranquilla (1), Bucaramanga (1), Bogotá (1), Cali (1), Manizales (1), Medellín (1). Garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-107-OP-2023	COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2	27	<p>Para la Encuesta Cultura política - ECP, se requieren veintisiete (27) personas para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de calidad, oportunidad y cobertura de la información recolectada en la Encuesta Cultura política - ECP. Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita caracterizar aspectos de su cultura política, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, ya que la misma es un insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana.</p> <p>Las veintisiete (27) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de coordinar en campo, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.</p> <p>Las personas serán contratadas en las siguientes ciudades: Barranquilla (1); Cartagena (1); Sincelejo (1); Valledupar (1); Santa Marta (1); Riohacha (1); Bogotá (2); Tunja (1); Villavicencio (1); Neiva (1); Florencia (1); Bucaramanga (1); Cúcuta (1); Cali (2); Pasto (1); Popayán (2); Manizales (1); Ibagué (1); Pereira (1); Armenia (1); Medellín (2); Montería (1); Quibdó (1).</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-108-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2	47	<p>Para la Encuesta Cultura política - ECP, se requieren cuarenta y siete (47) personas, para realizar recolección urbana y rural de información de la Encuesta Cultura política - ECP, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin. Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita caracterizar aspectos de su cultura política, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, ya que la misma es un insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana.</p> <p>Las cuarenta y siete (47) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p> <p>Las personas serán contratadas en las siguientes ciudades: Sincelejo (3), Valledupar (4), Santa Marta (4), Riohacha (5), Tunja (3), Neiva (3), Florencia (3), Cúcuta (5), Pasto (6), Armenia (3), Montería (4), Medellín (4).</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones

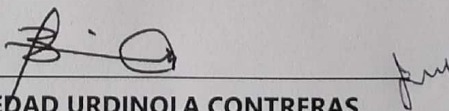
EDP-109-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2	96	<p>Para la Encuesta Cultura política - ECP, se requieren noventa y seis (96) personas, para realizar recolección rural de información de la Encuesta Cultura política - ECP, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin. Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita caracterizar aspectos de su cultura política, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, ya que la misma es un Insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana. Las noventa y seis (96) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p> <p>Las personas serán contratadas en las siguientes ciudades: Barranquilla (3);Cartagena (2); Bogotá (9); Tunja (2);Neiva (3);Villavicencio (4);Bucaramanga (8); Cúcuta (3);Cali (13); Popayán (19); Pasto (7); Manizales (4);Pereira (4);Ibagué (3);Medellín (6);Montería (3);Quibdó (3),</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-110-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2	74	<p>Para la Encuesta Cultura política - ECP, se requieren setenta y cuatro (74) personas, para realizar recolección urbana de información de la Encuesta Cultura política - ECP, según la muestra asignada y mediante el método que el DANE disponga para este fin. Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita caracterizar aspectos de su cultura política, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, ya que la misma es un insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana. Las setenta y cuatro (74) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.</p> <p>Las personas serán contratadas en las siguientes ciudades: Barranquilla (8), Cartagena (6), Bogotá (23), Villavicencio (3), Bucaramanga (5), Cali (7), Popayán (6), Manizales (3), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (7), Quibdó (2).</p>	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones

Solicitado por:



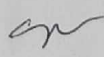
Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
 Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López 

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: Jorge Omar Escobar González – Asesor Código 1020 Grado 13, encargado de las funciones del empleo denominado Secretario General de Departamento Administrativo, código 0035, Grado 22

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) debe garantizar la producción, disponibilidad, calidad y consistencia de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información idónea que permita análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta.

A su vez, el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país, para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los Entes Territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad

Uno de los mencionados GIT es el de Encuestas a Personas e Instituciones desde donde se coordinan diferentes encuestas. En los últimos dos años, se han llevado a cabo las siguientes: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Lectura, Encuesta de Gasto Interno de Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental, Encuesta de Pulso Migratorio, Encuesta de Pulso Social, Encuesta de Consumo Cultural, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Empresas, Encuesta de Cultura Política, Encuesta de Uso del Tiempo.

Para adelantar estas tareas dentro del grupo, se cuenta con dos (2) personas de planta quienes cumplen las funciones de realizar las actividades pre operativas de planeación, diseño y actualización de documentos, actividades de seguimiento al operativo y otras actividades posoperativas, relacionadas con revisar, depurar, analizar y consolidar resúmenes de cobertura, consolidar datos recolectados y análisis de indicadores del desarrollo de los diferentes operativos de campo.

Para el país, sus habitantes e instituciones es de suma importancia contar con información que permita caracterizar aspectos de su cultura política, basados en las percepciones y prácticas de los ciudadanos sobre su entorno político y social, ya que la misma es un insumo para diseñar políticas públicas dirigidas a fortalecer la democracia y la convivencia pacífica colombiana; con base en lo anterior y en las necesidades crecientes que sobre estos temas se generan, el DANE viene adelantando la Encuesta de Cultura Política (en adelante, ECP), con una periodicidad bienal desde el año 2011, para apoyar y dar respuesta a estos aspectos de interés para la sociedad.

La ECP aporta también al seguimiento de metas de gobierno señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; participando en la medición del avance del catalizador de fortalecimiento y confianza institucional.

Así mismo, se ha identificado esta operación estadística como una fuente potencial para el reporte de indicadores ODS relacionados con los temas de discriminación y participación; para esta aplicación igualmente se tuvieron en cuenta los estándares establecidos a nivel internacional por el grupo PRAIA en el tema de participación.

Esta encuesta está conformada por una muestra de aproximadamente 22.750 hogares, se realiza

Estado APROBADA

	<p>bianualmente y tiene una cobertura geográfica en 23 principales ciudades del país incluyendo sus áreas metropolitanas (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio).</p> <p>El DANE produce información estadística de carácter social que no es suficiente frente a la gran demanda de información, dado que no se cuenta con el nivel de desagregación que se requiere a nivel territorial, lo que genera dificultades en la formulación y evaluación de políticas públicas y proyectos para beneficio de la población. Adicionalmente, producto de la dinámica social del país, la información debe ser actualizada periódicamente de tal manera que las cifras reflejen la situación actual del país en el ámbito social y que se conviertan en un insumo valioso para los tomadores de decisiones.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior. se requiere la contratación de cuarenta y siete (47) personas para realizar la recolección de información rural de la ECP 2023, en las ciudades de Sincelejo (R-5) tres (3), Valledupar (R-6) cuatro (4), Santa Marta (R-7) cuatro (4), Riohacha (R8) cinco (5), Tunja (R12) tres (3), Neiva (R16) tres (3), Florencia (R-18) tres (3), Cúcuta (R-229) cinco (5), Pasto (R-27) seis (6), Armenia (R-43) tres (3), Montería (R48) cuatro (4), Medellín (R-45) cuatro (4). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requiera, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>CULTURA_2023_ECP_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de información de la Encuesta Cultura Política - ECP, en la ruta asignada.</p>
<p>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</p>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p>FUNDAMENTOS JURIDICOS</p>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.</p>
<p>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren cuarenta y siete (47) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 3 meses de experiencia laboral relacionada. - Dos (2) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia laboral relacionada. - Título de Bachiller y 6 meses de experiencia laboral relacionada.

Estado APROBADA

Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley.

Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3° de la Resolución N°0761 de 2023.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar cuarenta y siete (47) personas con el perfil de ENCUESTADOR NIVEL 2, el cual según Resolución 0761 de 2023, devengará por concepto de honorarios \$1.650.000 mensuales.

VALOR DE LA CONTRATACION 322.714.720,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
429	RIOHACHA (R-8)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	5	\$3.300.000	\$16.500.000	\$37.500	\$187.500	\$3.162.000	\$15.810.000	\$2.078.572	\$10.392.860
430	SINCELEJO (R-5)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	3	\$3.300.000	\$9.900.000	\$135.000	\$405.000	\$2.278.000	\$6.834.000	\$1.477.500	\$4.432.500
431	SANTA MARTA (R-7)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	4	\$3.300.000	\$13.200.000	\$165.000	\$660.000	\$2.006.000	\$8.024.000	\$1.830.000	\$7.320.000
432	VALLEDUPAR (R-6)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	4	\$3.300.000	\$13.200.000	\$165.000	\$660.000	\$2.006.000	\$8.024.000	\$1.830.000	\$7.320.000
433	TUNJA (R-12)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	3	\$3.300.000	\$9.900.000	\$157.500	\$472.500	\$2.074.000	\$6.222.000	\$1.398.750	\$4.196.250

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
434	NEIVA (R-16)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	3	\$3.300.000	\$9.900.000	\$240.000	\$720.000	\$1.326.000	\$3.978.000	\$1.110.000	\$3.330.000
435	FLORENCIA (R-18)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	3	\$3.300.000	\$9.900.000	\$97.500	\$292.500	\$2.618.000	\$7.854.000	\$1.608.750	\$4.826.250
436	CÚCUTA (R-22)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	5	\$3.300.000	\$16.500.000	\$307.500	\$1.537.500	\$714.000	\$3.570.000	\$998.572	\$4.992.860
437	PASTO (R-27)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	6	\$3.300.000	\$19.800.000	\$240.000	\$1.440.000	\$1.326.000	\$7.956.000	\$1.110.000	\$6.660.000
438	ARMENIA (R-43)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	3	\$3.300.000	\$9.900.000	\$150.000	\$450.000	\$2.142.000	\$6.426.000	\$1.425.000	\$4.275.000
439	MEDELLÍN (R-45)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	4	\$3.300.000	\$13.200.000	\$390.000	\$1.560.000	\$0	\$0	\$2.600.000	\$10.400.000
440	MONTERÍA (R-48)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	4	\$3.300.000	\$13.200.000	\$157.500	\$630.000	\$2.074.000	\$8.296.000	\$1.865.000	\$7.460.000

OP.	Forma de pago
429	* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 MCte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$37.500 MCte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 37.500</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$64.286 MCte.</p> <p>Primer pago hasta por \$ 64.286</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$3.162.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 815.170 Segundo pago hasta por \$ 2.346.830</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$2.014.286 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 733.044 Segundo pago hasta por \$ 1.281.242</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
430	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 MCte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 MCte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$135.000 M/Cte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 135.000</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$202.500 M/Cte.</p> <p>Primer pago hasta por \$202.500</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$2.278.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 504.459 Segundo pago hasta por \$ 1.773.541</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.275.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 808.041 Segundo pago hasta por \$ 466.959</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
431	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$165.000 M/Cte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$165.000</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$330.000 M/Cte. Primer pago hasta por \$330.000</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$2.006.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$321.960 Segundo pago hasta por \$ 1.684.040</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.500.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por \$ 833.040 Segundo pago hasta por \$ 666.960</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
432	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$165.000 M/Cte. Distribuidos así: Primer pago hasta por \$165.000</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$330.000 M/Cte. Primer pago hasta por \$330.000</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$2.006.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$321.960 Segundo pago hasta por \$ 1.684.040</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.500.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 833.040 Segundo pago hasta por \$ 666.960</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
433	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$157.500 M/Cte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$157.500</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$236.250 M/Cte.</p> <p>Primer pago hasta por \$236.250</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$2.074.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 448.210</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Segundo pago hasta por \$ 1.625.790</p> <p>.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.162.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 808.040 Segundo pago hasta por \$ 354.460</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así:</p> <p>a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
434	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$240.000 M/Cte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$195.000</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$360.000 M/Cte.</p> <p>Primer pago hasta por \$ 67.500 Segundo pago hasta por \$ 292.500</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$1.326.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 837.500 Segundo pago hasta por \$ 488.500</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$750.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 700.000 Segundo pago hasta por \$ 50.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
435	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$97.500 M/Cte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 97.500</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$146.250 M/Cte.</p> <p>Primer pago hasta por \$146.250</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$2.618.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 598.200 Segundo pago hasta por \$ 2.019.800</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.462.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 808.050 Segundo pago hasta por \$ 654.450</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
436	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$714.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 714.000</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$307.500 M/Cte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 112.500 Segundo pago hasta por \$ 195.000</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$527.143 M/Cte.</p> <p>Primer pago hasta por \$ 192.857 Segundo pago hasta por \$ 334.286</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$471.429 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 471.429</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así:</p> <p>a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
437	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$240.000 M/Cte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$195.000</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$360.000 M/Cte.</p> <p>Primer pago hasta por \$ 67.500 Segundo pago hasta por \$ 292.500</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$1.326.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 837.500 Segundo pago hasta por \$ 488.500</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$750.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 700.000 Segundo pago hasta por \$ 50.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
438	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$150.000 M/Cte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$150.000</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$225.000 M/Cte.</p> <p>Primer pago hasta por \$225.000</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$2.142.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 466.960 Segundo pago hasta por \$ 1.675.040</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.200.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 808.040 Segundo pago hasta por \$ 391.960</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.
439	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago, hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$390.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 195.000 Segundo pago hasta por \$ 195.000</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.455.000 Segundo pago hasta por \$ 1.145.000</p> <p>Previa relación del transporte utilizado con el visto bueno del supervisor del contrato.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano y Otros Transportes ¿ especial rural se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
440	<p>* Por concepto de honorarios: Un Primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la totalidad de la información recolectada de los hogares asignados, asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de \$157.500 M/Cte. Distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$157.500</p>

Estado APROBADA

	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="496 422 624 449">OP.</th> <th data-bbox="624 422 1747 449">Forma de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 449 624 1407"></td> <td data-bbox="624 449 1747 1407"> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$315.000 MCte.</p> <p>Primer pago hasta por \$315.000</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$2.074.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$344.460 Segundo pago hasta por \$ 1.729.540</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.550.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 833.040 Segundo pago hasta por \$ 716.960</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	OP.	Forma de pago		<p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$315.000 MCte.</p> <p>Primer pago hasta por \$315.000</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$2.074.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$344.460 Segundo pago hasta por \$ 1.729.540</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.550.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 833.040 Segundo pago hasta por \$ 716.960</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>
OP.	Forma de pago				
	<p>* Por concepto de Otros Transportes - especial urbano: Por concepto de otros transportes - especial urbano se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$315.000 MCte.</p> <p>Primer pago hasta por \$315.000</p> <p>* Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por: \$2.074.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$344.460 Segundo pago hasta por \$ 1.729.540</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes - especial rural: Por concepto de otros transportes - especial rural se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.550.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 833.040 Segundo pago hasta por \$ 716.960</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2. Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y Alojamiento, Otros Transportes - especial urbano y Otros Transportes - especial rural, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b. A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.</p>				
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas 				

Estado APROBADA

enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio

Estado APROBADA

	<p>(ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Encuestar todos los hogares que encuentre en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por el supervisor realizando las visitas necesarias para garantizar el diligenciamiento y entregar la información con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo. 3 Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas siguiendo los lineamientos e instrumentos definidos para la recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura esperada en cada municipio correspondiente de la muestra. 4 Realizar lectura textual de todas las preguntas y diligenciar completa y correctamente las respuestas en el formulario, ubicar a los informantes de los hogares cuando en el desarrollo de la encuesta se hagan cambios de tema y de capítulo, para garantizar la consistencia entre las respuestas de las preguntas. 5 Informar a la supervisión, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 6 Guardar permanentemente la información capturada y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar las encuestas completas con la calidad y oportunidad diariamente al supervisor de campo, requerida según se indica en los manuales. 7 Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación del operativo. 8 Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 9 Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas que conforman el hogar; y evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 10 Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información. 11 Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 12 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada

Estado APROBADA

	<p>investigación.</p> <p>13 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.</p> <p>14 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional.</p> <p>15 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen.</p> <p>16 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>
RESULTADOS ESPERADOS	<p>1 Lograr la totalidad de la recolección urbana y rural de información en la Encuesta de Cultura Política - ECP 2023, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
ANÁLISIS DE RIESGO	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>- RIOHACHA (R-8) - SINCELEJO (R-5) - SANTA MARTA (R-7) - VALLEDUPAR (R-6) - TUNJA (R-12) - NEIVA (R-16) - FLORENCIA (R-18) - CÚCUTA (R-22) - PASTO (R-27) - ARMENIA (R-43) - MEDELLÍN (R-45) - MONTERÍA (R-48)</p>
GARANTÍAS	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<p>La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la</p>

Estado APROBADA

materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución

EDP-108-OP-2023

Estado APROBADA

	<p>del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401066-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE CULTURA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

APROBADO

**LEONARDO TRUJILLO OYOLA**
Subdirector DANE

APROBADO

**ANDRES FELIPE ORTIZ RICO**
Director Técnico de Recolección y Acopio



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-108-OP-2023

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

Estudio Realizado por: mpcordobag

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Según los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---------------------------------------------------------------------	------------	---------	---	--------------	----	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	68323	Fecha Registro:	2023-08-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	122.869.860,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	122.869.860,00	Saldo x Comprometer:	122.869.860,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	68323	Fecha Registro:	2023-08-17	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00A DANE BARRANQUILLA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401066-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE CULTURA - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						122.869.860,00	0,00	122.869.860,00	122.869.860,00	0,00

Objeto:	CULTURA_2023_ECP_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de información de la Encuesta Cultura Política - ECP, en la ruta asignada.
---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Firmado digitalmente por MARIA MARCELA MARTINEZ ALFARO

Firma Responsable

UNSPSC Code (each code separated by :)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required?	Future budget state	BO (reference)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email	Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local producers?	Are goods and services included that are not related to Article 2.30.1.1.3 of Decree 248 of 2001?
80111500	CULTURA_2023_ECP_TH_TU_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de información de la Encuesta Cultura Política - ECP, en la ruta asfaltada	August	August	60	Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	122.869.860 COP	122.869.860 COP	No	NA		Atlántico - Barranquilla	Territorial Barranquilla	3601524	casaavedrac@ Dane.gov.co	No	-